



Secretaría
de Administración

Gobierno de Puebla

Comisión de
Mejora Regulatoria

Oficio: SA/COMEREP/949/2023.

Cuatro Veces Heroica Puebla De Zaragoza, a 04 de diciembre de 2023.

Asunto: Atención a solicitud de exención de A.I.R.

C. ARMANDO TORRES CRUZ.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUAUCHINANGO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65, 71 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla y artículo 20 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Análisis de Impacto Regulatorio que deberán observar los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Estado de Puebla; en atención a su oficio **DG/729/2023**, de veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, recibido en oficialía de partes de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla, el veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el que solicita la exención del Análisis de Impacto Regulatorio del **"Reglamento Interior del Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango"**, hago de su conocimiento lo siguiente:

En atención a que la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla tiene como objetivo promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que estos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad, por tal motivo se realizó el análisis a la propuesta regulatoria denominada **"Reglamento Interior del Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango"**, determinándose que la misma, no implica costos de cumplimiento para los particulares y que los beneficios serán más, ya que la regulación tiene por objeto la actualización de la estructura orgánica y atribuciones de las Unidades Administrativas del Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango

Atendiendo lo anterior, hago de su conocimiento que esta Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla *no tiene inconveniente alguno en exentar de la elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio* a la Propuesta Regulatoria antes mencionada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo agradeciendo su atención al presente.

ATENTAMENTE


Marco Antonio Molina Sánchez.
Comisionado de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla.

Archivo
MAM/Sj/civ/leg